MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION N.° 75/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N°15/2015", FIRMADO CON LA FIRMA V&V SERVICIOS DEL SR. HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DE MONTOS GS. 28.860.000 (VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL) DE SERVICIOS DE LIMPIEZA. ---

Juan de Mena, 03 de noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** y Art. N° 85 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley., y el art. 55 de la ley 2051/03 inc. c). ----------

CONSIDERANDO: Con base a las condiciones expuestas en el - Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del **Contrato N° 15/2018** y su comunicación a la DNCP, la máxima autoridad ha solicitado la ampliación de montos debido a las necesidades existente ocasionados por la constante lluvia.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la municipalidad de Juan de Mena a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato 15/18; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de montos está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo N° 62 y en su Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 85 y el art. 55 de la ley 2051/03 inc. c) respectivamente. ----------

Que, esta municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, LA "ADENDA N° 1 *DEL CONTRATO N°15/2015", firmado con la firma V&V Servicios del* sr. *Hugo* Marcelo torres Saavedra, *correspondiente a la ampliación de montos Gs.* 28.860.000 (veinte ocho millones ochocientos sesenta mil) de servicios de limpieza. ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C) procederá a comunicar a la Empresa Adjudicada sobre la ADDENDA N° 1 realizada al Contrato **N°15/2018** y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la autorización de la presente ADDENDA. ----------

.../////...

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Art. 3º. - ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** preparará y tramitará la firma de la ADENDA, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. -

Art. 4º. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirta concepción torres de Ferreira
Secretaria - General

Julio Cesar Antúnez Acosta
Intendente - Municipal